RESOLUCIÓN N° 3156 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 CON ID 280418 A LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO ELECTROMECANICO SAN MARCOS CON RUC 3731139-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JORGE DANIEL RIVAS MALDONADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 13 de agosto de 2014.-

VISTA: La Resolución N° 3042/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa N° 25/2014 con ID 280418; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 25/2014 con ID 280418, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **SERVICIOS ELECTROMECANICO SAN MARCOS; A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa SERVICIO ELECTROMECANICO SAN MARCOS con RUC 3731139-5 cuyo representante legal es el señor Jorge Daniel Rivas Maldonado con Cédula de Identidad N° 3.731.139 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa N° 25/2014 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa N° 25/2014 con ID 280418 a la empresa SERVICIO ELECTROMECANICO SAN MARCOS con RUC 3731139-5 cuyo representante legal es el señor Jorge Daniel Rivas Maldonado con Cédula de Identidad N° 3.731.139, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 112.500.000.- (guaraníes, ciento doce millones quinientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato N° 19/2014 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal